



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 79-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2020.

Cerro de Pasco, 14 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario de fecha 13 de agosto del 2020, y escuchados el pedido del regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, respecto a realizar una campaña de Radioton y recabar medicinas en favor de las personas que no tienen posibilidades para su tratamiento ante la pandemia del COVID-19, que viene incrementándose intensamente en nuestro distritito de Yanacancha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 15 de fecha 13 de agosto del 2020; se pasó a orden del día el pedido del regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, respecto a realizar una campaña de Radioton y recabar medicinas en favor de las personas que no tienen posibilidades para su tratamiento ante la pandemia del COVID-19, que viene incrementándose intensamente en nuestro distritito de Yanacancha;



República del Perú

00 343



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en aprobar la actividad para realizar una campaña de Radioton y recabar medicinas en favor de las personas que no tienen posibilidades para su tratamiento ante la pandemia del COVID-19

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en realizare una actividad de campaña de Radioton y recabar medicinas en favor de las personas que no tienen posibilidades para su tratamiento ante la pandemia del COVID-19, respecto a la fecha se tendrá que coordinar entre las Gerencias competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Imagen Institucional, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Omar Raul Raraz Paseval
ALCALDE